

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 2 de setiembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 18972/2024, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de material de laboratorio y productos químicos solicitados por la responsable del Laboratorio Central de Docencia, Ing. María Eugenia POZZATTO y por el Prof. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI por la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en las notas de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1 y la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio, requirió cotización a cuatro empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes; de dichas acciones, se obtuvieron tres presupuestos y una negativa a cotizar, que se agregan al expediente de referencia.

Que, la citada Dirección, confeccionó el cuadro comparativo de ofertas en el que indica la adjudicación sugerida, a favor de Industria y Medicina S.A. (CUIT 33-70942689-9), los renglones 3, 4, 7, 8, 15, 17, 20, 27, 28 y 31 por menor precio y el renglón 6 por única oferta, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 653.855), a favor de Chemical Center S.R.L (CUIT 30-65456035-4) los renglones 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 por menor precio; los renglones 1 y 2 por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$ 1.063.592,42), y declara desiertos los renglones 5 y 14 por no presentarse ofertas para los mismos.

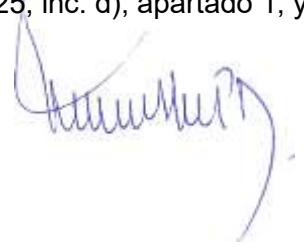
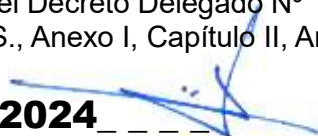
Que dicha sugerencia cuanta con la conformidad técnica de las áreas solicitantes.

Que, además, la misma Dirección, indica que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, y que, si la Superioridad así lo considera, podría dar curso aprobatorio a lo actuado en esta Contratación Directa N° 11/2024 y adjudicar a favor de las empresas, los renglones, por los montos y motivos arriba antes indicados.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 11/2024**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

RESOLUCIÓN N° 1008/2024

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 3, 4, 7, 8, 15, 17, 20, 27, 28 y 31 por menor precio; el renglón 6 por única oferta, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 653.855)**, a favor de **Industria y Medicina S.A. (CUIT 33-70942689-9)**.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado los renglones 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 por menor precio; los renglones 1 y 2 por única oferta, por la suma total de **PESOS UN MILLON SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$ 1.063.592,42)**, a favor **Chemical Center S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)**.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones 5 y 14 por no presentarse ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1766/2024 que se indican a continuación:

R.1100.004.001.000.16.22.02.00.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.030.780,52
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 686.666,90

2- BIENES DE CONSUMO				\$1.717.447,42
1- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales			\$54.450,00	
5- Madera, corcho y sus manufacturas		\$54.450,00		
Industria y Medicina S.A. (CUIT 33-70942689-9)	\$54.450,00			
5- Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$1.184.994,17	
1- Compuestos químicos		\$1.184.994,17		
Industria y Medicina S.A. (CUIT 33-70942689-9)	\$557.153,00			
Chemical Center S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)	\$627.841,17			
9- Otros bienes de consumo			\$478.003,25	
5- Útiles menores médico – quirúrgico y de laboratorio		\$478.003,25		
Industria y Medicina S.A. (CUIT 33-70942689-9)	\$42.252,00			
Chemical Center S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)	\$435.751,25			

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1008/2024 _ _ _ _
LJC.